



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N°

010-16

15 FEB 2016

Salta,
Expediente N° 12.151/15

VISTO: Las notas presentadas por alumnos de la carrera de Nutrición de ésta Facultad, solicitando prórrogas de regularidades de asignaturas; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución CS N° 037/98, se delega a los Consejos Directivos de cada Facultad, el análisis y definición de las solicitudes de prórroga extraordinaria de regularidad de asignaturas, que interpongan los estudiantes regulares en las mismas.

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina del Consejo Directivo, mediante Despachos N° 324/15 y 325/15, aconseja otorgar prórrogas de regularidades hasta el Turno Ordinario de Exámenes de Febrero - Marzo de 2016 inclusive, a sendos alumnos de las carreras de Nutrición y Enfermería.

Que la Sra. Decana de ésta Facultad, considera necesario emitir el presente acto administrativo, fundamentado en el inminente cambio de Plan de Estudios de la carrera mencionada para el Período Lectivo 2016, de los alumnos que no completaron el cursado de asignaturas de segundo año, a fin de permitir la inscripción a exámenes de los beneficiados, en el turno citado.

POR ELLO: y en uso de las atribuciones que le son propias,
EL CONSEJERO DIRECTIVO A CARGO DEL DECANATO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(Ad-Referéndum del Consejo Directivo)

RESUELVE

ARTICULO 1°: Otorgar en carácter de excepción, una nueva prórroga de regularidad hasta el Turno Ordinario de Exámenes de Febrero - Marzo de 2016 inclusive, a los siguientes alumnos de la carrera de Nutrición:



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N° **010-16**


15 FEB 2016

Salta,
Expediente N° 12.151/15


NOTA N°	L.U. N°	APELLIDO Y NOMBRE	MATERIA
S/N	611.523	AVELLANEDA, Gabriela Natalia	Técnica Dietética
S/N	613.173	BARRERA, Ayelén Natali	Técnica Dietética
S/N	613.114	PARRAGA, Alejandra Ximena	Técnica Dietética
S/N	612.058	AYALA SALAZAR, María Victoria	Nutrición en Salud Pública
S/N	606.540	GARCÍA, María Luciana	Técnica Dietética
S/N	610.509	AMARO, Beatriz Mirta Isabel	Fisiopatología
S/N	612.416	CHOCOBAR, Fátima Anahi	Técnica Dietética
S/N	613.924	PÉREZ, Sonia Valeria	Fisiopatología
S/N	612.930	REBAK, Rocío Gabriela	Fisiopatología
S/N	614.505	LIENDRO, Matías Daniel	Fisiopatología
S/N	614.981	GERÓNIMO, Maira Celeste	Fisiopatología
S/N	614.747	GARCÍA SENIN, Mariano Ramón	Fisiopatología
S/N	613.715	CARDOZO, Florencia Paola	Técnica Dietética
S/N	608.841	ELÍAS, Mario Fernando	Técnica Dietoterápica
S/N	612.732	BENAVIDEZ, Natalia Gisel	Técnica Dietoterápica
S/N	611.667	CAMPOS, Arnaldo Rogelio	Salud Materno Infantil
S/N	613.758	MURILLO, Rocío Soledad	Técnica Dietética
S/N	613.758	MURILLO, Rocío Soledad	Fisiopatología
S/N	604.857	BENÍTEZ, Ivana Yamila	Salud Materno Infantil
S/N	609.422	RUEDA, Mariela Elizabeth	Nutrición en Salud Pública
S/N	610.426	MAMANI, Sofía Liliana	Educación Alimentaria y Nutricional
S/N	614.688	VELÁZQUEZ, Carlos Alberto	Fisiopatología
S/N	613.342	CHALUP, María Belén	Ciencia y Tecnología de los Alimentos

ARTICULO 2°: Hágase saber y remítase copia a: alumnos interesados, CEUSA, Comisiones de Carreras de Nutrición y Enfermería, Dirección General Administrativa Académica - Dirección de Alumnos, y siga al Consejo Directivo de ésta Facultad para su convalidación.




Lc. MARÍA SILVIA FORSYTH
SECRETARIA ACADÉMICA
FAC. DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNSA




Lc. Carlos Enrique Portal
CONSEJERO DIRECTIVO
a/c del Decanato
Facultad de Ciencias de la Salud